



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGOA  
SECRETARÍA GENERAL

00115

Setio Municipal

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
**RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 435-2018 - A/MDP.**

Pangoa, 08 de agosto del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA:**

**VISTO:** El Expediente administrativo N.º 72406 - 72829 de fecha 16 de julio del 2018, con FUT N.º 000850, presentado por la Sra. León de Jáuregui Irene, quien solicita apoyo con víveres, Informe N.º 247-2018/SGDYF/MDP, de fecha 16 de julio del 2018, Informe N.º 641-2018-GDS/MDP, de fecha 20 de julio del 2018, Informe Legal N.º 435-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 07 de agosto del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 07 de agosto del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N.º 72406, de fecha 16 de julio del 2018, con FUT N.º 000850, presentado por la Sra. LEON DE JAUREGUI IRENE, quien solicita apoyo con víveres, ya que se encuentra débil, hay días que se cae a veces no se alimenta por no tener que cocinar, gasta en medicamentos, para el cual adjunta la documentación necesaria;

Que, mediante Informe N.º 247-2018/SGDYF/MDP, de fecha 16 de julio del 2018 de la División de Bienestar Familiar del Ps. Ezequiel E. Zevallos Jurado, informa que su situación familiar, no cuenta con apoyo de sus hijos, vive sola en cuarto alquilado, su situación económica, no trabaja por encontrarse delicada de salud y por su edad, su **nivel socioeconómico** es de **pobre extremo**; asimismo, sugiere, de acuerdo al estudio social realizado, por interés de la recurrente, la subgerencia de desarrollo de la familia **SUGIERE** que se le asigne el apoyo social con la suma de S/300.00 soles, para que compre 02 unidades de leche ENSOY, frasco y víveres de primera necesidad, con el fin de ayudar para suplementación en su nutrición y su alimentación para su pronta recuperación de su salud de la anciana.

Informe N.º 641-2018/GDS/MDP, de fecha 20 de julio del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social Bach/Ing. José Luis Quentasi Mamani, solicita se habilite presupuesto para el apoyo a favor del Sr. León de Jáuregui Irene, con el monto de S/300.00 soles, para la compra de 02 unidades de leche ENSOY, frasco y víveres de primera necesidad con el fin de ayudar para su suplementación, nutricional y alimentación para su pronta recuperación de la señora;

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N.º 0000001740, de fecha 26 de julio de 2018, apoyo social a favor de la Sra. León de Jáuregui Irene, con un monto de S/300.00, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
SECRETARÍA GENERAL

00116

Sello Municipal

Que, mediante Informe Legal N° 435-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 07 de agosto del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, considera PROCEDENTE aprobar el apoyo social en favor de la Sra. Leon de Jáuregui Irene, para el apoyo de víveres de primera necesidad, con la finalidad de suplementar en su nutrición y alimentación para su pronta recuperación de su salud, por el importe de S/ 300.00 soles (trescientos con 00/100 soles),

SATIPO

Que, mediante proyeido s/n de fecha 07 de agosto del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR** la solicitud de apoyo social a favor de la Sra. León de Jáuregui Irene, por ser una persona de pobreza extrema y padecer de gastritis crónica; por lo tanto se apoya con la adquisición de 02 unidades de leche ENSOY, frasco y víveres de primera necesidad, por el importe de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA

EXTENSION TERRITORIAL 5,089.31 KMS

HIACHOQUELPA

TINTAY QUINCU

AYAHUANDU

LLOCHEGUA